

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 411-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026 y en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar y declarar de Comisión de Servicios al Exterior, al señor Consejero Provincial Sr. FUENTES ORQUERA MAURO MANUEL, para que participe en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el evento **16ª Reunión Anual del GCF Task Force "Nueva Economía Forestal por la Acción Climática: Desarrollo Territorial e Innovación"**, del 17 al 23 de mayo de 2026, que se celebrará en la ciudad de Florencia, Caquetá, Colombia; así como, la salida el domingo 17 de mayo de 2026 y el retorno el día sábado 23 de mayo de 2026; al mismo tiempo comunicar al señor Consejero Mauro Fuentes para los respectivos trámites de legalización para poder salir del país.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de mayo de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL